



INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0274

COYHAIQUE, 22 JUL 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2º; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley Nº 1.305 (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las facultades que confiere el Decreto Supremo Nº 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones; lo dispuesto por el Decreto Fuerza Ley Nº 458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones"; lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley Nº 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116º Bis C; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5º y 7º; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24; la Resolución Nº 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento RA Nº272/80/2023 (V. Y U.) de fecha 24.11.2023, que establece orden de subrogación y me nombra como Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

I. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que dispone que "Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo."

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley Nº20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley general de Urbanismo y Construcciones durante el mes de junio de 2025.

Nº	MUNICIPALIDAD	Nº RESOLUCIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN
1	COYHAIQUE	468/2025 del 04.07.2025	Sitio web municipal de Transparencia activa

2	AYSÉN	N°2363 DEL 04/07/2025	Sitio web municipal de Transparencia activa
3	RÍO IBAÑEZ	N°12/2025 DEL 04/07/2025	Sitio web municipal de Transparencia activa
4	CHILE CHICO	N°5/2025 DEL 09/07/2025	Sitio web municipal de Transparencia activa

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales no han cumplido con la obligación dentro de plazo establecido:

- Cisnes

3. **ENVÍASE** la presente Resolución, al encargado de Transparencia activa de esta SEREMI, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116° bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.




NATACHA POT ESPÍNEIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN


NPE/sua

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano MINVU
- Encargado de Transparencia SEREMI MINVU Aysén
- Municipalidad de Coyhaique.
- Municipalidad de Cisnes.
- Municipalidad de Aysén.
- Municipalidad de Chile Chico.
- Municipalidad de Río Ibañez.
- Archivo DUI
- Archivo General.

ANEXO
RESOLUCIÓN SEREMI
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

FECHA Y FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES
INDICADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC

Comuna	Fecha máxima de publicación de acuerdo a la LGUC	Fecha de publicación en sitio web Municipal	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones
COYHAIQUE	07/07/2025	04/07/2025	https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20434257&hash=e47db
AYSEN	07/07/2025	07/07/2025	https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/2363+OK3_CensuradoR.pdf_1752063463455/417fa38-33fb-488f-93a8-0294e2a13a3e
RÍO IBAÑEZ	07/07/2025	07/07/2025	https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU273
CHILE CHICO	07/07/2025	09/07/2025	https://drive.google.com/file/d/1P2aS2xpBFc69UiIarC9-IlH4mQXpdAdc/view